



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 30/55 Año 2009 Folio N° 29
Asunto: DEPTO. INFRAESTRUCTURA VIAL.- Nota Nro. 163/09.-
Para Llamado Licitación - adj. Pliego Particular de Obra -
Ejec. lechada asfáltica calles de la ciudad Artigas.-

Resolución N° 420/009 Artigas, 11 de junio del 2009.

VISTO: la Nota N° 163/2009 de fecha 8 de mayo de 2009 del Departamento de Infraestructura Vial, a través de la cual eleva el Pliego Particular de la Obra: "Ejecución de lechada asfáltica en calles de la ciudad de Artigas" para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 7/2009;

CONSIDERANDO: las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a interesados en realizar obras de "Ejecución de lechada asfáltica en calles de la ciudad de Artigas".

2) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 7/2009, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, procediéndose a invitar a seis (6) firmas del ramo, y se publicará en las revistas "Contacto" y "Guía Total", y en un diario de circulación local.

3º) Los Pliegos tendrán un costo de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) y se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Hacienda - Oficina de Adquisiciones - de esta Comuna (calle Lecueder N° 472 de la ciudad de Artigas).

4º) La recepción de las ofertas será en el Departamento de Acondicionamiento Urbano - Oficina Notarial - de esta Comuna hasta la hora 15:30 del día 2 de julio de 2009, procediéndose a la apertura de las mismas el mismo día a la hora 16:00, mediante acto público, en presencia de oferentes que deseen asistir.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítanse fotocopia de la presente y Edicto de fojas 28 al Sector Comunicación para su publicación e inclusión en la página Web, quien deberá agregar a estos obrados las respectivas constancias y ejemplares en su oportunidad, y, al Departamento de Infraestructura Vial.



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° 30

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2009.

Cumplido, siga al Departamento de Hacienda para que se sirva realizar las invitaciones y la venta de los recaudos, dejándose constancia en estos obrados.

Diligenciado, pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Oficina Notarial - a sus efectos.

SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cristina Ferrari Cocaro
Directora I - Programa 1.02

Esc.ACFC/eb

OFICINA REGULADORA DE

11 de junio de 2009.
PASE A: Comunicación

Func. Actuante

YTO, BNO: